



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 8351 (V. Y U.) DE FECHA 16.10.2012, N° 9942 (V. Y U.) DE FECHA 12.12.2012, N° 4188 (V. Y U.) DE FECHA 18.06.2013, N° 6241 (V. Y U.) DE FECHA 27.08.2013, N° 6685 (V. Y U.) DE FECHA 11.09.2013, N° 625 (V. Y U.) DE FECHA 30.01.2014 Y N° 1411 (V. Y U.) DE FECHA 05.03.2014, EN EL SENTIDO DE REEMPLAZAR BENEFICIO DEL LLAMADO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA MES DE AGOSTO, NOVIEMBRE 2012, MAYO, JULIO Y DICIEMBRE 2013, DESDE SUBSIDIO ALTERNATIVA COLECTIVA SIN PROYECTO A SUBSIDIO ALTERNATIVA INDIVIDUAL.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

004790 26.08.2015

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo establecido en el artículo 4° transitorio;
- b) La Resolución Exenta N° 8351 (V. y U.) del 16.10.2012 que en su Resuelvo 2 aprueba la nómina complementaria de grupos seleccionados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional del Fondo Solidario de Elección de Vivienda del llamado a concurso del mes de agosto del año 2012;
- c) La Resolución Exenta N° 9942 (V. y U.) del 12.12.2012 que en su Resuelvo 2 aprueba la nómina de postulantes seleccionados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional del Fondo Solidario de Elección de Vivienda del llamado a concurso del mes de noviembre del año 2012;
- d) La Resolución Exenta N° 4188 (V. y U.) del 18.06.2013 que en su Resuelvo 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional del Fondo Solidario de Elección de Vivienda del llamado a concurso del mes de mayo del año 2013;
- e) La Resolución Exenta N° 6241 (V. y U.) del 27.08.2013 que en su Resuelvo 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados en la alternativa de postulación colectiva con y sin proyecto habitacional del Fondo Solidario de Elección de Vivienda del llamado a concurso del mes de julio del año 2013;
- f) La Resolución Exenta N° 6685 (V. y U.) del 11.09.2013 que en su Resuelvo 2 aprueba la nómina complementaria de grupos seleccionados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional del Fondo Solidario de Elección de Vivienda del llamado a concurso del mes de mayo del año 2013;
- g) La Resolución Exenta N° 625 (V. y U.) del 30.01.2014 que en su Resuelvo 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional del Fondo Solidario de Elección de Vivienda del llamado a concurso del mes de diciembre del año 2013;
- h) La Resolución Exenta N° 1411 (V. y U.) del 05.03.2014 que en su Resuelvo 2 aprueba la nómina complementaria de grupos seleccionados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional del Fondo Solidario de Elección de Vivienda del llamado a concurso del mes de diciembre del año 2013;



2. **REEMPLÁCESE** el beneficio anterior por un subsidio alternativa individual del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda a las personas identificadas a continuación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° transitorio del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014:

RESOLUCIÓN EXENTA DE SELECCIÓN N° 8351 DEL 16.10.2012				
N°	NOMBRE Y RUT BENEFICIARIOS	GRUPO	CÓDIGO GRUPO	NUEVA VIGENCIA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO
1	EDITH ESPINOZA MUÑOZ [REDACTED]	UNA VIVIENDA UNA ESPERANZA	85555	13.05.2016

RESOLUCIÓN EXENTA DE SELECCIÓN N° 9942 DEL 12.12.2012				
N°	NOMBRE Y RUT BENEFICIARIOS	GRUPO	CÓDIGO GRUPO	NUEVA VIGENCIA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO
1	OSVALDO ORTEGA ORTEGA 18.066.544-7	COMITÉ DE ALLEGADOS LA ISLA	87004	07.08.2016

RESOLUCIÓN EXENTA DE SELECCIÓN N° 4188 DEL 18.06.2013				
N°	NOMBRE Y RUT BENEFICIARIOS	GRUPO	CÓDIGO GRUPO	NUEVA VIGENCIA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO
1	YANINA ZÚÑIGA ALARCÓN [REDACTED]	PADRE HURTADO 2	85124	26.02.2017
2	LUISA SILVA HUENCHUNAO [REDACTED]	LO AMOR	85649	26.02.2017
3	SANDRA RAMÍREZ PAILAHUEQUE [REDACTED]	LO AMOR	85649	26.02.2017
4	BLANCA HERNÁNDEZ SALINAS [REDACTED]	LO AMOR	85649	26.02.2017

RESOLUCIÓN EXENTA DE SELECCIÓN N° 6241 DEL 27.08.2013				
N°	NOMBRE Y RUT BENEFICIARIOS	GRUPO	CÓDIGO GRUPO	NUEVA VIGENCIA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO
1	ISABEL ALCÁNTARA ARANDA [REDACTED]	CAM CTE LA PONDEROSA	98090	26.03.2017
2	FRANCISCA RAPIMÁN COLILUAN [REDACTED]	COMITÉ DE ALLEGADOS ULTIMA ESPERANZA	96236	26.03.2017
3	MIRTA GUTIÉRREZ CASTILLO [REDACTED]	CAM PALENA ORIENTE	98410	26.03.2017
4	MARCELA GÁRATE CAÑAS [REDACTED]	CAM PALENA ORIENTE	98410	26.03.2017
5	SILVIA CAÑAS TOBAR [REDACTED]	CAM PALENA ORIENTE	98410	26.03.2017
6	LAURA MIRANDA ELGUETA [REDACTED]	COMITÉ DE VIVIENDA FRANCISCO I	97066	26.03.2017

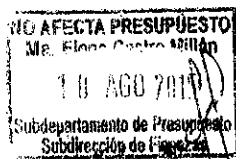
RESOLUCIÓN EXENTA DE SELECCIÓN N° 6685 DEL 11.09.2013				
N°	NOMBRE Y RUT BENEFICIARIOS	GRUPO	CÓDIGO GRUPO	NUEVA VIGENCIA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO
1	DAISY POBLETE NOVOA [REDACTED]	GLADYS MARÍN	95625	26.02.2017
2	YOSI ANNA POBLETE NOVOA [REDACTED]	GLADYS MARÍN	95625	26.02.2017
3	JAEL RIQUELME VINET [REDACTED]	MIGRADO 174 LOS MAGNOLIOS	84469	26.02.2017
4	LIZBETH ARAVENA SOTO [REDACTED]	SANTA MARÍA DE ESMERALDA	88015	26.02.2017

RESOLUCIÓN EXENTA DE SELECCIÓN N° 625 DEL 30.01.2014				
N°	NOMBRE Y RUT BENEFICIARIOS	GRUPO	CÓDIGO GRUPO	VIGENCIA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO
1	MAURICIO VENEGAS VENEGAS [REDACTED]	COMITÉ SANTA ANA	93318	25.11.2015

RESOLUCIÓN EXENTA DE SELECCIÓN N° 1411 DEL 05.03.2014				
N°	NOMBRE Y RUT BENEFICIARIOS	GRUPO	CÓDIGO GRUPO	VIGENCIA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO
1	LORENA REYES QUIJADA [REDACTED]	NUEVA ESPERANZA	94185	[REDACTED] 15

- El monto de subsidio corresponderá al indicado en el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014, para la alternativa individual, el que podrá ser aplicado sólo para la adscripción de viviendas disponibles en la Nómina de Oferta de Proyectos o para la adquisición de una vivienda construida nueva o usada.
- La Asistencia Técnica corresponderá a un total de UF 12 para los beneficiarios individualizados en el Resuelvo 2 de esta Resolución.
- La vigencia de los subsidios otorgados por la presente Resolución, será la indicada en el Resuelvo 2.
- Los subsidios asignados mediante la presente Resolución se imputarán a los recursos dispuestos para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2012 y 2013 de la Región Metropolitana.
- Establézcase que las Resoluciones Exentas N° 8351 (V. y U.) del 16.10.2012, N° 9942 (V. y U.) del 12.12.2012, N° 4188 (V. y U.) del 18.06.2013, N° 6241 (V. y U.) del 27.08.2013, N° 6685 (V. y U.) del 11.09.2013, N° 625 (V. y U.) del 30.01.2014 y N° 1411 (V. y U.) del 05.03.2014, se mantendrán vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**  
GEOGRAFO PUC  
DIRECTOR  
SERVIU METROPOLITANO

NMB.PCP.KJN.SADLR

**Distribución:**

- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana
- Dirección SERVIU Metropolitano
- División de Política Habitacional MINVU
- Subdirección Administración y Finanzas
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica
- Subdirección Vivienda y Equipamiento
- Depto. Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Subsidios de Adquisición de Viviendas
- Sección Partes y Archivo